



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

VISTO

El pedido contenido en NO-2025-00769302-UNC-FFYH presentada por la Directora de la carrera Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs), Dra. María Elena Previtali; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el pago de viáticos a la Mgter. Ana María Correa, CUIL N° 23-05873056-4, por su actuación como docente en el “Taller de Implicación”, previsto para el 26 de septiembre de 2025.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos de traslado y hospedaje vinculados a la participación académica de la referida docente.

Que el traslado previsto comprende viaje San Luis - Córdoba con fecha 24/09/2025.

Que se dispone el pago del pasaje de colectivo únicamente en concepto de ida (San Luis - Córdoba) y el pago del hospedaje incluyendo la noche del 24, 25 y 26 de septiembre (3 noches).

Que las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Maestría MIIPs y que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo solicitado.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de gastos a favor de la Mgtr. Ana María Correa, CUIL N° 23-05873056-4, en concepto de viáticos por su participación como docente en el “Taller de Implicación” (MIIPs), conforme al siguiente detalle:

- Traslado: Pasaje de colectivo — (San Luis - Córdoba) — 24/09/2025.
- Hospedaje: Noches correspondientes a los días miércoles 24/09/2025, jueves

25/09/2025 y viernes 26/09/2025.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs), conforme a la normativa vigente, y disponer que los gastos sean acreditados documentalmente para su liquidación.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.